


Índice de recurrencia en materia de acceso a la información de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Jalisco



El indicador medirá el número de recursos de revisión admitidos en el año en curso por los Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Jalisco respecto a la cantidad total de solicitudes de acceso a la información resueltas por estos durante el año actual.

Detalles del indicador

Identificador:	JCTR2-010	Tipo del indicador:	Resultado
Nivel del indicador:	Nivel: 2.-Sectorial	Dependencia que reporta en MIDE:	Coordinación General de Transparencia
Periodicidad:	Anual	Año base:	2024

Último valor disponible	Unidad de medida	Meta 2026	Tendencia deseable
0.66	Porcentaje	---	 Descendente (Conviene a Jalisco que disminuya)
Reportado al: 31/12/2025			

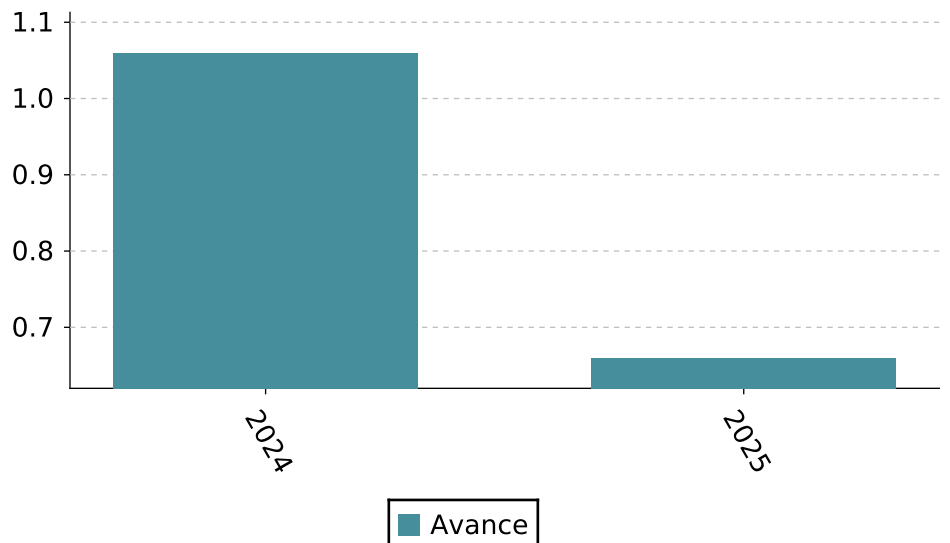
Fuente: Sistema SIREs administrado por el ITEI y/o información solicitada a las Unidades de Transparencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Jalisco, 2025

Nota: El presente indicador es de nueva creación, por lo cual no se dispone de datos históricos para los ejercicios 2019-2023.

Valores históricos

Año	Valor
2025	0.66
2024	1.06

Gráfica de avance



Índice de recurrencia en materia de acceso a la información de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Jalisco

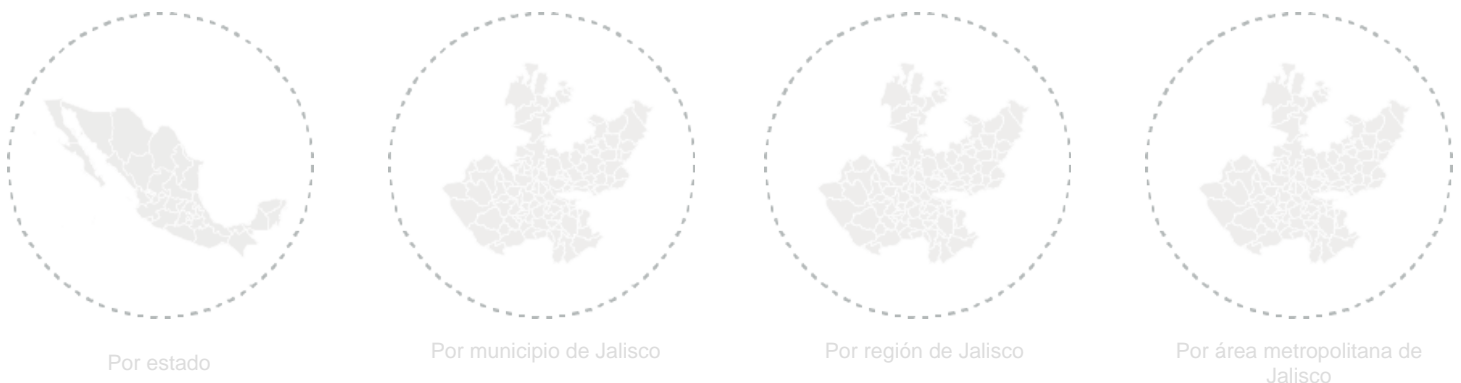
Alineación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y Metas

Eje:	Jalisco cercano y transparente		
Programa:	5.- Jalisco cercano y transparente	Temática:	35.- Derecho a la información y respeto a la privacidad
Objetivo de desarrollo:	Posicionar a Jalisco como referente nacional en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, a partir de la aplicación de las recién aprobadas Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en atención de su respectiva armonización estatal.		

Metodología

Metodología:	La Coordinación General de Transparencia verificará si la nueva Autoridad Garante publica la información concerniente a las solicitudes de acceso a la información resueltas y a los recursos de revisión admitidos por los Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Jalisco, de lo contrario, solicitará reportes detallados a las 09 Unidades de Transparencia de la Administración Pública Centralizada con la intención de contar con esta información y estar en condiciones de realizar la medición de este índice.
Fórmula:	$\left(\frac{\text{Número de recursos de revisión admitidos en el año en curso por los Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Jalisco}}{\text{Número de solicitudes de acceso a la información resueltas por los Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Jalisco durante el año actual}} \right) * 100$
Variables:	Variable 1: Número de recursos de revisión admitidos en el año en curso por los Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Jalisco, Variable 2: Número de solicitudes de acceso a la información resueltas por los Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Jalisco durante el año actual

Datos desagregados disponibles del indicador



Más información

<https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/detalleIndicador/2124>

Índice de recurrencia en materia de acceso a la información de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Jalisco